

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63811

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 08-075740

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 22 de julio de 2008 con el N° 08-075740-00000-0000, la(s) sociedad(es) Rohm and Haas Company, presentó la solicitud de patente de invención titulada "FORMULACIONES DE ACEITE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11126 y notificado por fijación en lista el 02 de julio de 2013 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-075740-00013-0000 del 23 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 6 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 6 cumple(n) con los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE PARTÍCULAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63811
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 08-075740

SÓLIDAS DE CICLOPROPENO ENCAPSULADAS CON CICLODEXTRINAS SUSPENDIDAS EN UN MEDIO OLEOSO QUE CONTIENE UN DISPERSANTE Y UN SURFACTANTE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE PARTÍCULAS SÓLIDAS DE CICLOPROPENO ENCAPSULADAS CON CICLODEXTRINAS SUSPENDIDAS EN UN MEDIO OLEOSO QUE CONTIENE UN DISPERSANTE Y UN SURFACTANTE"

Clasificación IPC: A 01N 25/00.

Reivindicación (es): 1 a 6 incluida(s) en el radicado bajo el N° 08-075740-00013-0000.

Titular (es): ROHM AND HAAS COMPANY.

Domicilio: Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Inventor (es): Edward Charles Kostansek.

Prioridad N°: 60/963,297 **Fecha:** 03 de agosto de 2007 **País:** US

Vigente desde: 22 de julio de 2008

Hasta: 22 de julio de 2028

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Rohm and Haas Company, entregándole(s) copia de la misma y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63811

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

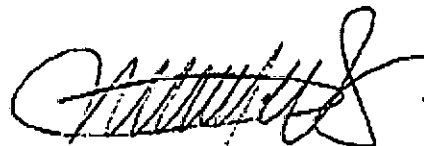
Rad. N° 08-075740

advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 30 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JORGE ENRIQUE SANCHEZ MEDINA

Doctor(a)

ALICIA LLORED A RICAURTE

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓